



Ref. Expte. N° 11-09-57976

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 26 de agosto de 2009

VISTA:

La solicitud de admisión como Alumna Vocacional de la señorita Natalia Hemilce Ledesma, en el Módulo de Inglés;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la solicitud cumple con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Admitir como Alumna Vocacional a la señorita NATALIA HEMILCE LEDESMA (Legajo N° 9741869), en el Módulo de Inglés, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 5/90.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 593/2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS